

DOCUMENTO

DECRETO: N°: 2019/1370 - ÁREA: Intervención General - EXPTE.: 303/2019

IDENTIFICADORES

N° DECRETO: 2019/1370

OTROS DATOS

Código para validación: **B59CD-3JGE3-DOY9T**
 Fecha de emisión: **28 de febrero de 2019 a las 8:37:24**
 Página 1 de 3

FIRMAS

1.- Técnico/a de Intervención General 2 de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 27/02/2019 09:45
 2.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 27/02/2019 10:58
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 27/02/2019 13:48
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 27/02/2019 14:28

ESTADO

FIRMADO
 27/02/2019 14:28

53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 53377 B59CD-3JGE3-DOY9T FA81F1CE935CF36D3449B17F91480952F7C5A2F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.tu.ayuntamiento.valladolid.es/portal/verificarDocumento.do>



Ayuntamiento de Valladolid
 Intervención General

Area: Intervención General
Departamento: Intervención General
N° de expediente: 303/2019

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2018

Visto el expediente 303/2019

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada la resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

Finalizado el ejercicio económico del año 2018, ha de procederse al cierre y liquidación del presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, definidos estos actos como todas aquellas operaciones contables que se realizan a fecha 31 de diciembre del año en curso para establecer el resultado de la gestión presupuestaria, determinando las obligaciones y los derechos pendientes al final del ejercicio.

Con fecha 25 de febrero de 2019, mediante orden de la presidenta Delegada de la FMC se ha iniciado el expediente de liquidación del presupuesto del año 2018. Realizadas las comprobaciones oportunas y ajustes oportunos, con fecha 26 de febrero de 2019 se ha emitido informe favorable por la Intervención Delegada del Organismo Autónomo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos se liquidarán, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones, el 31 de diciembre de cada año. En cuanto a la confección de la liquidación del presupuesto, éste debe elaborarse antes del día 1 de marzo del ejercicio siguiente, siendo competencia del Presidente su aprobación, previo informe de la Intervención Municipal, aprobación que debe producirse antes del final del mes de marzo, todo ello de conformidad con lo establecido en

OTROS DATOS

Código para validación: **B59CD-3JGE3-DOY9T**
 Fecha de emisión: **28 de febrero de 2019 a las 8:37:24**
 Página 2 de 3

FIRMAS

1.- Técnico/a de Intervención General 2 de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 27/02/2019 09:45
 2.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 27/02/2019 10:58
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 27/02/2019 13:48
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 27/02/2019 14:28

ESTADO

FIRMADO
 27/02/2019 14:28

54



Ayuntamiento de Valladolid
 Intervención General

el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si bien, y al ser la entidad objeto de la presente propuesta de resolución un Organismo Autónomo, se debe acudir a lo dispuesto en el artículo 192 del TRLRHL, precepto que remite a las consideraciones generales expuestas en el artículo 191 TRLRHL.

Segundo.- Además, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 89 a 105 regula de forma pormenorizada el proceso de cierre y liquidación, siendo necesario que se determine los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio y los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.

Tercero.- El órgano competente para la aprobación de la liquidación, previo informe de la intervención municipal, es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del TRLRHL y en el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990. Posteriormente, se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto.- Los resultados obtenidos tras el proceso de liquidación son los que a continuación se detallan:

1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos reconocidos netos del ejercicio.....	6.908.277,65
- Obligaciones reconocidas netas del ejercicio.....	6.756.698,66
- Resultado presupuestario del ejercicio (sin ajustar).....	114.456,86
- Resultado presupuestario ajustado.....	1.935.817,24

2.- REMANENTE DE TESORERÍA

- Fondos líquidos en tesorería al 31/12/2018.....	3.984.116,12
- Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio.....	123.580,61
- Obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio.....	1.012.737,56
- Remanente de Tesorería Total.....	3.094.969,27
- Remanente de Tesorería para gastos generales.....	3.094.969,27



OTROS DATOS

Código para validación: **B59CD-3JGE3-DOY9T**
 Fecha de emisión: **28 de febrero de 2019 a las 8:37:24**
 Página 3 de 3

FIRMAS

1.- Técnico/a de Intervención General 2 de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 27/02/2019 09:45
 2.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 27/02/2019 10:58
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 27/02/2019 13:48
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 27/02/2019 14:28

ESTADO

FIRMADO

27/02/2019 14:28

55



Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General

3.- OPERACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS

- Saldo inicial de obligaciones pendientes de pago.....	625.276,55
- Obligaciones pagadas.....	624.432,23
- Saldo pendiente de pago a 31/12/2018	844,32
- Saldo inicial derechos pendientes de cobro	69.194,02
- Derechos reconocidos netos.....	69.194,02
- Saldo pendientes de derechos de cobro a 31/12/2018.....	2.487,27
- Derechos anulados y cancelados.....	0,00

En virtud de lo expuesto anteriormente, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la liquidación del presupuesto del año 2018 de la Fundación Municipal de Cultura.

Segundo.- Dar cuenta de la liquidación al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en la primera sesión que se celebre.

LA INTERVENTORA DELEGADA

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.



